

**CERTIFICADO MÉDICO DE PREINGRESO OCUPACIONAL**

Fecha: 2025-11-26

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

Empresa Usuaria:	LAS BUSETICAS S.A.S	Actividad económica:	Transporte de pasajeros
Nombre:	EDWIN RICARDO PADIERRNA MONTOYA	Documento:	CC 1020399354
Fecha de nacimiento:	1986-09-17	Lugar de nacimiento:	MEDELLIN (ANTIOQUIA)
Edad:	39 años	Identidad de Género:	Masculino
Estado civil:	Casado	No. hijos vivos:	2
Dirección actual:	CRA 69B # 28-25	Municipio:	BELLO
Teléfono:	3244035342	Escolaridad:	Tecnológico_completo
Ocupación:	CONDUCTOR	EPS:	Sura
Responsable**:	MARINA MONTOYA (MADRE )	Teléfono:	3002602375
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		

\*\* La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.

**INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:**

No presenta carnet de vacunación para revisión. Trabajador indica estar vacunado 2 dosis para COVID 19, pero no aporta carnet

**PRUEBAS COMPLEMENTARIAS**

Visiometría:	Su capacidad visual es adecuada para la ocupación.
Audiometría:	Su capacidad auditiva es adecuada para la ocupación.
Espirometría computarizada:	Su capacidad respiratoria es adecuada para la ocupación.

**CONCLUSIONES OCUPACIONALES**

De acuerdo al examen ocupacional realizado a EDWIN RICARDO PADIERRNA MONTOYA con documento de identificación No. 1020399354 se considera No presenta restricciones para desempeñar la ocupación de CONDUCTOR del sector económico Transporte de pasajeros

**RECOMENDACIONES MEDICAS Y TERAPEUTICAS (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)**

1. Solicitar en su entidad de salud valoración de su alteración metabólica de los lípidos..
2. Solicitar en su entidad de salud valoración de su condición urológica en caso de síntomas..

**CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL****NO PRESENTA RESTRICCIONES**

## Clasificación PVE:

De acuerdo con la información disponible y el examen realizado, se clasifica como NO CASO.

**OBSERVACIONES FINALES**

RESULTADO DE LOS EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE PREVENCION AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS: Los exámenes de Laboratorio Clínico realizados presentaron los siguientes resultados:

- Determinación cualitativa para cocaína: No se detectó en la muestra analizada.
- Determinación cualitativa para marihuana: No se detectó en la muestra analizada.
- Alcoholimetría: No se detectó en la muestra analizada.

RESULTADO DE EXAMENES DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA OCUPACIONAL: Los exámenes de Laboratorio Clínico realizados presentaron los siguientes resultados:

- Glucosa en suero: Dentro de valores límites normales;
- Triglicéridos: Dentro de valores límites normales;
- Colesterol total: alteración leve;
- Colesterol de alta densidad (HDL): Dentro de valores límites normales;
- Colesterol de baja densidad (LDL): Dentro de valores límites normales;
- Colesterol de muy baja densidad (VLDL): Dentro de valores límites normales.

RESULTADO DE PRUEBA PSICOSENSOMETRICA PARA EL PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL: El resultado de la Evaluación psicosensométrica es: Evaluación motriz: sin alteraciones, Test de personalidad: sin alteraciones.

CONSIDERACIONES ESPECIALES DEL ALCANCE DEL EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PARA CONDUCTORES DE VEHÍCULO CON RELACION A SU LICENCIA: De acuerdo a la normatividad vigente, el Examen Médico Ocupacional no reemplaza la certificación de la aptitud psicofísica para obtener la expedición de la licencia de conducción vehicular, que debe adelantarse en un Centro de Reconocimiento de Conductores o entidad idónea, con la periodicidad establecida en dicha normatividad.

**CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR:** De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como NO CASO.

**ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR:** En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.



CARLA CRISTINA CHICA PELAEZ  
Doc: 43208782  
Médico general  
U. san martin  
Res 50416  
Esp. salud ocupacional  
Res 2024060078844 07/06/2024



Firma para identificación de usuario  
EDWIN RICARDO PADIerna MONToya  
Documento: 1020399354



Indice der



Escanee el código si  
desea verificar datos

**CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES MÉDICOS:** La Resolución 1843 de 2025 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MÉDICO correspondiente del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clínica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, según lo establecido en la Resolución 1843 de 2025 el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

**Calle 50 No. 48-03 Edificio BIC piso 4 Medellín - Antioquia - Colombia**      **PBX: (604) 520 12 90**  
[www.colmedicos.com](http://www.colmedicos.com)    [info@colmedicos.com](mailto:info@colmedicos.com)

Impreso por:  
Fecha: 2025-11-26 Hora: 11:08